



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

SAN LUIS, 06 de Marzo de 2020.

VISTO:

El Expediente EXP-USL: 0016770/2019, mediante el cual se tramita un llamado a licitación privada con el objeto de otorgar la concesión para la explotación del Buffet “La Estación” ubicado en el edificio de la mencionada Facultad dependiente de esta Universidad, respondiendo a la necesidad de continuar brindando el servicio de kiosco-cafetería a los alumnos y público en general que concurre a dichas instalaciones; y

CONSIDERANDO:

Que este Rectorado mediante Decreto R. n° 539/2019, de fecha 03 de Diciembre de 2019, aprobó la documentación conducente para la contratación solicitada, autorizando a efectuar el llamado a Licitación Privada para su adjudicación.

Que atento a tal autorización se convocó a la Licitación Privada n° 154/2019, con fecha de apertura de ofertas el día 12 de Diciembre del corriente.

Que el referido llamado a Licitación Privada ha sido tramitada en todo de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto n° 1023/01, Decreto n° 1030/16 y Ordenanza C.S. n° 11/2018.

Que a fs. 147/149 corren agregadas las invitaciones cursadas a potenciales oferentes, como así también las publicaciones del llamado en las páginas web de la Oficina Nacional de Contrataciones y de esta Universidad.

Que habiéndose cumplido el plazo para la presentación de ofertas, se registró una (1) propuesta, constatándose conforme acta de apertura que corre agregada a fs. 150/151.

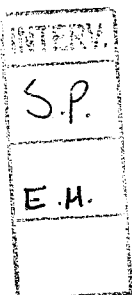
Que la Comisión Evaluadora designada por Disposición SHA n° 91/2019, emitiendo el Acta Comisión Evaluadora n° 172/19 agregada a fs. 198/199, notificado a fs. 200/201, aconsejando la preadjudicación a la única firma Formalmente Admisible, " FERNANDEZ MARCELO HORACIO (CUIT 20-21609754-9).

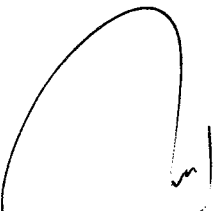
Que mediante Decreto R. N° 569/19 (fs. 204/2015) se adjudicó la Licitación Privada N° 154/19 al Sr. Fernández Marcelo Horacio y se autorizó la suscripción del contrato correspondiente.

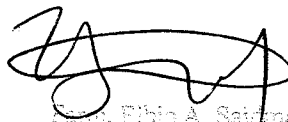
Que el mencionado Decreto de Adjudicación se notificó a fs. 206.

///

**Cde. DECRETO R. n° 53/2020.-**



  
CPN Victor A. Menéndez  
Rector - UNSL

  
Elio A. Schimman  
Secretaría de Hacienda  
Admin. e Infraestructura  
UNSL



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

-2-

///

Que a fs. 209 se intimó en forma urgente al adjudicatario a presentarse para la firma del contrato con la documentación correspondiente.

Que a fs. 210 obra informe de la Dirección de Compras y Contrataciones donde informa que habiendo transcurrido un plazo considerable desde la última comunicación con el Adjudicatario (cumpliendo el plazo establecido en el art. 36 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales) y no habiéndose presentado ni manifestado interés o algún tipo de dificultad, motivó la intervención del Servicio Jurídico que mediante Dictamen n° 27/20, agregado a fs. 211, dice: “...la Administración, atento la falta de interés que denota la actitud del proveedor al no asistir a suscribir el contrato, podría decidir discrecionalmente dejar sin efecto la contratación por razones de mérito, oportunidad y convivencia...”.

Que en consecuencia correspondería el dictado del acto administrativo respectivo, dejando sin efecto el presente llamado a Licitación Privada (Art. 9° inc. h, Decreto n° 1030/16).

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

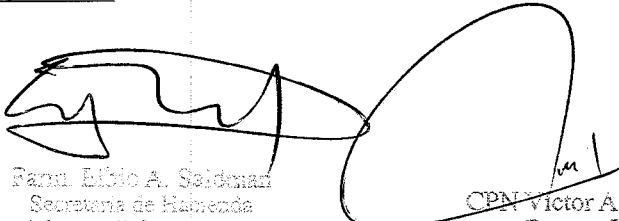
DECRETA:

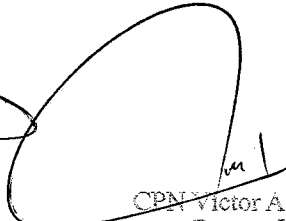
ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y dejar sin efecto el llamado a Licitación Privada n° 154/2019 de acuerdo a los considerandos del presente Decreto.

ARTICULO 2°: Tómesese razón, notifíquese, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

**DECRETO R. n° 53/2020.-**

INTERV.
S.P.
E.H.

  
Ramon Elio A. Seidman  
Secretaría de Hacienda  
Admin. e Infraestructura  
UNSL

  
CPN Victor A. Montijo  
Rector - UNSL